

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

PATROCINIO

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

| | | | | | | |
|---|---|----------------|-------------------------------------|--------------|-------|--|
| Especialidad | Producción y Gestión | Itinerario | --- | | | |
| Materia | Comunicación, Promoción y Representación | | | | | |
| Clasificación | Obligatoria de la especialidad | Tipología | Teórica | | | |
| Nº de cursos | 1 | ECTS por curso | 6 | ECTS totales | 6 | |
| Cursos en que se imparte | 3º | | | | | |
| Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas) | Presenciales | 54 | Horas lectivas semanales | | 1,5 | |
| | No presenciales | 96 | Extensión temporal | | Anual | |
| Prelación | No requiere requisitos previos | | | | | |
| Calendario | Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación | Horario | L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30 | | | |

PROFESORADO

| Apellidos y nombre | Departamento | Correo electrónico |
|--------------------------|----------------------|----------------------------------|
| de la Ossa Cotillas, Eva | Producción y Gestión | eva.ossa.edu@juntadeandalucia.es |

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: estrategias de promoción de artistas; técnicas de venta; principales agentes a nivel nacional e internacional; proyectos de management; estrategias de difusión y comercialización de productos y servicios; y marketing en empresas instituciones del ámbito cultural.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se presentan los principios y mecanismos de financiación de la cultura, y concretamente de la música y las artes escénicas.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Producción y Gestión debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en

algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Obtención de recursos: propios, subvenciones, y campañas de captación de fondos.

CONTENIDOS POR CURSOS

| | |
|-----------------|--|
| Curso 3º | <ul style="list-style-type: none"> ⇒ La financiación de la cultura ⇒ La financiación pública de la cultura: las subvenciones públicas ⇒ El Patrocinio. regulación y elaboración de propuestas de patrocinio ⇒ Ley de Mecenazgo ⇒ Mecanismos de financiación privada aplicables al sector cultural |
|-----------------|--|

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

| | |
|----------------------|---|
| Transversales | CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17 |
| Generales | CG5, CG9, CG10, CG11, CG12, CG14, CG16, CG17, CG18, CG20, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27 |
| Específicas | CEPG1, CEPG2, CEPG3, CEPG4, CEPG8 |

METODOLOGÍA

La metodología está enfocada a iniciar a los futuros gestores en el conocimiento y manejo de las diferentes vías de financiación aplicables a la cultura; y más específicamente a la música y las artes escénicas.

Se tenderá a:

- ⇒ Utilizar de modo sistemático el trabajo autónomo del estudiante, mediante guías de trabajo que orienten la búsqueda personal a través de material suministrado por el profesor, la exploración de campo y la reflexión personal.
- ⇒ Completar el trabajo individual y autodirigido del alumnado con trabajos colaborativos en pequeños grupos y/o en sesiones de grupo en clase.

- ⇒ Utilizar medios tecnológicos convencionales y nuevas tecnologías en el desarrollo de las clases.

Se evaluará la participación activa en el aula: la atención, el planteamiento de problemas, y la exposición de ideas que contribuyan a la resolución de ellos. Igualmente se podrán realizar trabajos individuales o en grupo, sobre la materia impartida en la asignatura.

Recursos

- ⇒ Página web del CSM Jaén: www.csmjaen.es
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén: www.aulavirtual.csmjaen.es
- ⇒ Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- ⇒ Página web del Ministerio de Cultura, sección "[Cultura y Mecenazgo](#)"

Bibliografía

Gómez de la Iglesia, R., *Manual práctico para la búsqueda de patrocinio*, Observatorio Cultural Atalaya (2011).

Moscoso Prado, A. y Díez Alonso, A., (2014). *Guía legal y financiera de la música en España*, Madrid: Instituto de Derecho de Autor.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La acumulación de seis faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua.

Actividades evaluables

- ⇒ Exámenes parciales
- ⇒ Examen final
- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del

aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar los contenidos aprobados en dicha evaluación.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según establece el Departamento de Producción y Gestión, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas)

superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

| Correspondencias generales | | Correspondencias transversales | |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| Criterios de evaluación generales | Competencias generales | Criterios de evaluación transversales | Competencias transversales |
| CEG1 | CG26 | CET1 | CT1, CT3 |
| CEG5 | CG5 | CET2 | CT2, CT4 |
| CEG6 | CG9 | CET3 | CT8 |
| CEG9 | CG9, CG11, CG20 | CET4 | CT4 |
| CEG10 | CG10, CG18 | CET5 | CT5 |
| CEG11 | CG17, CG11, CG26 | CET6 | CT6 |
| CEG12 | CG12, CG26 | CET7 | CT11 |
| CEG13 | CG12, CG14 | CET8 | CT7, CT8, CT9, CT10 |
| CEG15 | CG23 | CET9 | CT15 |
| CEG16 | CG24, CG25 | CET10 | CT9, CT12, CT13 |
| CEG17 | CG17 | CET11 | CT14 |
| | | CET12 | CT13 |
| | | CET13 | CT16 |
| | | CET14 | CT11, CT17 |

| Criterios de evaluación específicos | | Relación con las competencias específicas |
|-------------------------------------|---|---|
| CEE1 | Demostrar el dominio de la legislación vigente, nacional e internacional, en materias artísticas, de espectáculos y de derechos de autor. | CEPG 1 |
| CEE2 | Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos | CEPG8 |

| | | |
|------|--|--------------|
| CEE3 | Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos | CEPG2 |
| CEE4 | Demostrar dominio en las técnicas de grabación, reproducción y difusión de documentos sonoros en distintos formatos así como de la informática musical, la ofimática y las redes de comunicación. | CEPG3, CEPG4 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

| | |
|----------|---|
| Curso 3º | <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Desarrollar una observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés). ⇒ Demostrar dominio y precisión conceptual, claridad de exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos). ⇒ Demostrar destreza suficiente tanto en la expresión escrita como oral acerca de los contenidos del curso. ⇒ Demostrar conocimiento y comprensión de los contenidos del curso. |
|----------|---|

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
PONDERACIÓN DE ACTIVIDADES EVALUABLES

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

| Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª | Convocatoria Extraordinaria |
|--|---|
| ⇒ Convocatoria ordinaria 1 <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia y participación en clase: 20% ○ Prueba teórica de conocimientos: 60% ○ De así indicarlo el profesor: presentación y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20% ⇒ Convocatoria ordinaria 2 <ul style="list-style-type: none"> ○ Prueba teórica de conocimientos: 80% ○ De así indicarlo el profesor: realización y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20% | ⇒ Prueba teórica de conocimientos: 100% |

Requisitos mínimos

Para proceder a la ponderación de las diversas actividades evaluables se debe alcanzar como mínimo una calificación de 5 sobre 10 en cada una de ellas.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- ⇒ Examen parcial
- ⇒ Elaboración y presentación de trabajos

Segundo semestre

- ⇒ Examen final
- ⇒ Elaboración y presentación de trabajos

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.